

DECRETO N° 0537

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

VISTO:

El Registro N° 0541/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 35/05 efectuada por el señor Subsecretario de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

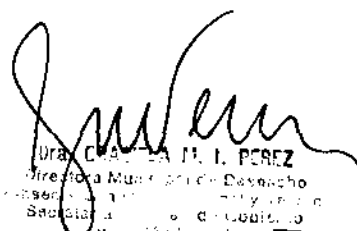
Que a través de la misma solicita el traslado de la Dra. María Nazarena Davil, L.P. N° 42924, quien cumple funciones en la Dirección de Actuaciones Sumariales, para desempeñarse en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, cumpliendo funciones de asesoramiento y control de los contratos de obra que se ejecutan en esa dependencia;

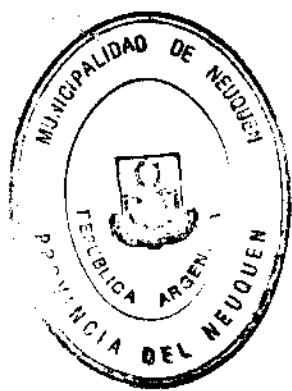
Que por Pase N° 81/05, la Dirección de Personal informa que se cuenta con la autorización correspondiente para lo requerido, razón por la cual se debe dejar sin efecto la designación política de la Dra. Davil como Directora de Actuaciones Sumariales y designarla como Asesora de la Subsecretaría de Obras Públicas, a fin de ejercer funciones de contralor de contratos de obras, a partir de su notificación y con la Categoría 24, más el correspondiente plus;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0077/05 por el cual se designó políticamente y en forma transitoria a la Dra. María Nazarena Davil, como Directora de la Dirección de Actuaciones Sumariales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-;

Que por Pase N° 306/05 toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que con respecto al traslado de la Dra. Davil, deberá procederse al cambio de la imputación presupuestaria, correspondiéndole la Actividad: "Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de Obras", Imputación: 3-K-1-0-3;

Que por Informe N° 287/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la que se prevea lo requerido por la


Dra. CAROLINA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas
y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén



Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política de la **Dra. DAVIL MARÍA NAZARENA**, L.P. N° 42924 (Grupo 05), D.N.I. N° 25.225.159, Clase 1976, Categoría 24, como Directora de la Dirección de Actuaciones Sumariales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, que fuera aprobada por Decreto N° 0077/05 -Artículo 4º)-.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, como Asesora de la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, a la **Dra. DAVIL MARÍA NAZARENA**, L.P. N° 42924 (Grupo 05), D.N.I. N° 25.225.159, Clase 1976, Categoría 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe N° 287/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de Obras", Imputación: 3-K-1-0-3, del

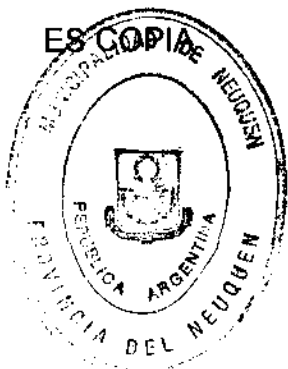

Dra. CRISTINA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Derecho
Subsecretaría de Gobierno y Justicia
Secretaría de Gobierno y Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaria General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Gespeho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1519
Fecha: 10 / 06 / 05